



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 595-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 18 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 113-2026-UNIA-R de fecha 09 de junio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 113-2026-UNIA-R de fecha 09 de junio de 2026, se resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la salida para la realizar prácticas de campo en el Centro de Producción de Camarones "Santa Rosa" ubicada en la carretera Federico Basadre kilómetro 50, Distrito de Campo Verde, a 38 estudiantes del curso de Sistema de Crianza de Organismos Acuáticos Acuicola cuyo transporte será vía terrestre para el día sábado 13 de junio del 2026, bajo la responsabilidad del docente Dr. Ricardo Julián Oliva Paredes, según su silabo del curso y plan de trabajo, de conformidad con lo resuelto en la RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 100-2026-CF-FICA-UNIA. ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la salida del bus de transporte y el abastecimiento de combustible que corresponda. ARTÍCULO TERCERO. - OTORGAR viáticos a favor del Sr. FRANCISCO RIVEYRO GRANDEZ, por el monto de S/ 80.00 (Ochenta con 00/100 soles), por el día 13 de junio de 2026"**;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 15-2026-UNIA-CU de fecha 18 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 113-2026-UNIA-R** de fecha 09 de junio de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 113-2026-UNIA-R de fecha 09 de junio de 2026, que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la salida para la realizar prácticas de campo en el Centro de Producción de Camarones "Santa Rosa" ubicada en



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 595-2026-UNIA-CU

la carretera Federico Basadre kilómetro 50, Distrito de Campo Verde, a 38 estudiantes del curso de Sistema de Crianza de Organismos Acuáticos Acuícola cuyo transporte será vía terrestre para el día sábado 13 de junio del 2026, bajo la responsabilidad del docente Dr. Ricardo Julián Oliva Paredes, según su silabo del curso y plan de trabajo, de conformidad con lo resuelto en la **RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 100-2026-CF-FICA-UNIA**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la salida del bus de transporte y el abastecimiento de combustible que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. – OTORGAR viáticos a favor del Sr. FRANCISCO RIVEYRO GRANDEZ, por el monto de S/ 80.00 (Ochenta con 00/100 soles), por el día 13 de junio de 2026".

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaria General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo